

mismo cabe el Recurso de Anulación ante la Audiencia Provincial de Zaragoza de acuerdo con lo previsto en el artículo 45º y siguientes de la Ley de Arbitraje 36/1988 de 5 de diciembre, que deberá ser presentado en el plazo de diez días siguientes a la notificación del Laudo.

Zaragoza, 29 de noviembre de 2001.—El Secretario de la Junta Arbitral de Consumo de Aragón, Pablo Martínez Royo.

ANEXO

Número de expediente: 271/01-JA.
Nombre y apellidos: José Luis Navarro Vázquez.
Domicilio C/ Matías Pastor Sancho, 13-3ºA.
Población: 50015 Zaragoza.
Provincia: Zaragoza.

NOTIFICACION de la Junta Arbitral de Consumo de Aragón, de archivo de los expedientes que se detallan en el anexo.

No habiendo sido posible notificar el Archivo de las actuaciones, se procede a su notificación conforme determina el artículo 59º.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285 de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, (BOE nº12 de 14 de enero) a las personas o entidades que a continuación se detallan en el anexo, y se hace constar que los interesados tienen a su disposición en la Junta Arbitral de Consumo de Aragón, adscrita al Departamento de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, Dirección General de Consumo (Paseo María Agustín, 36, Edificio Pignatelli. Puerta 30. 2ª planta, de Zaragoza) el texto de la Diligencia de Notificación de Archivo.

Se le da por notificado a todos los efectos, haciéndoles saber que queda expedita la vía judicial.

Zaragoza, 29 de noviembre de 2001.—El Secretario de la Junta Arbitral de Consumo de Aragón, Pablo Martínez Royo.

ANEXO

Número de expediente: 359/01-JA.
Nombre y apellidos: Bernardo José Brunet Parreño.
Domicilio C/ Pisa, 24-Piso 3-Puerta B.
Población: 07011 Palma de Mallorca.
Provincia: Mallorca.

Número de expediente: 395/01-JA.
Nombre y apellidos: Sagrario Martínez Ortín.
Domicilio Avda. Cesáreo Alierta, 54-2ºA.
Población: 50008 Zaragoza.
Provincia: Zaragoza.

Número de expediente: 413/01-JA.
Nombre y apellidos: Giramundi, S. L.
Domicilio Pº Ramón y Cajal, 90.
Población: 22005 Huesca.
Provincia: Huesca.

Número de expediente: 446/01-JA.
Nombre y apellidos: Giramundi, S. L.
Domicilio Pº Ramón y Cajal, 90.
Población: 22006 Huesca.
Provincia: Huesca.

Número de expediente: 508/01-JA.

Nombre y apellidos: Aincosa, Informática y Comunicaciones.
Domicilio C/ Manuel Lasala, 36.
Población: 50006 Zaragoza.
Provincia: Zaragoza.

Número de expediente: 509/01-JA.
Nombre y apellidos: M.H.A. Climatización.
Domicilio C/ María Guerrero, 40.
Población: 50009 Zaragoza.
Provincia: Zaragoza.

Número de expediente: 517/01-JA.
Nombre y apellidos: Francisco Javier Escartín Mur.
Domicilio C/ Graus, 35-2ºA.
Población: 22300 Graus.
Provincia: Barbastro.

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y TURISMO

RESOLUCION de 26 de noviembre de 2001 de la Dirección General de Patrimonio Cultural por la que se notifica el trámite de audiencia a los interesados en el expediente 137/2001 para la declaración de la denominada Casa sita en la Calle Doctor Palomar números 16, 18, 20 y 22 en Zaragoza, como Bien de Interés Cultural del Patrimonio Aragonés

Por Resolución de 1 de octubre de 1977 de la Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos del Ministerio de Cultura, publicada en el BOE de 5 de noviembre de 1977, se inició un procedimiento para la declaración como Monumento Histórico-Artístico de la denominada Casa sita en la calle Doctor Palomar números 8,10,12 y 14 (actualmente correspondiente a los números 16, 18, 20 y 22 de esa misma calle) en Zaragoza.

En cumplimiento de lo ordenado en la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, por Resolución de 21 de mayo de 2001 de la Dirección General de Patrimonio Cultural, publicada en el B.O.A. de 8 de junio de 2001) se continuó el procedimiento iniciado para adecuarlo a las exigencias de la Ley Aragonesa.

En dicho procedimiento se acordó la apertura de un periodo de información pública por un plazo de un mes.

Aceptada la propuesta de la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural de Zaragoza, se procedió a la modificación del entorno delimitado de protección del mencionado Bien de Interés Cultural y publicado en el B.O.A. de 8 de junio de 2001 y se acordó sustituirlo por el que se adjunta como anexo a la presente Resolución.

La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece en su artículo 84 que, antes de redactar la propuesta de resolución de un procedimiento administrativo, éste se ponga en conocimiento de los interesados para que, en un plazo no inferior a diez días ni superior a quince, puedan hacer alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Dada la imposibilidad de notificar personalmente a los interesados la apertura del trámite de audiencia previo a la resolución del procedimiento administrativo, por ser desconocidos e ignorar el lugar de notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Director General de Patrimonio Cultural, en relación con los Expedientes relacionados en el Anexo de la presente Resolución, acuerda:

Primero.—Modificar la delimitación provisional del entorno de la denominada Casa sita en los números 16, 18, 20 y 22